



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero quince de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00128 00
Proceso	Garantía Mobiliaria
Demandante	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Demandado	JORGE IVAN CANO BLANDON
Asunto	Desiste Demanda

La petición formulada por la apoderada de la parte demandante en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, este Juzgado.

RESUELVE

1º Aceptar el desistimiento que hace la parte actora para adelantar la demanda en contra del demandado JORGE IVAN CANO BLANDON.

2º Se ordena el archivo del expediente, previa baja en el sistema de gestión de este Despacho.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO